

**ACTA N° 179 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 03 DE ABRIL DEL AÑO 2008
"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las doce horas y quince minutos de la tarde (12:15 p.m.), del **Jueves tres (3) del mes de abril del año dos mil ocho (2008)**, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en su Salón de Reuniones ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los miembros que se indican a continuación:

DRA. ANINA DEL CASTILLO, Presidenta en Funciones del CNSS; **DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**, Suplente Representante del INAVI; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular Representante del Sector Salud; **LIC. YUDITH CASTILLO** y **LIC. JOEL SANTOS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO** y **LIC. JAIME AYBAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA MENDOZA**, **SR. SERGIDO CASTILLO** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, **SRA. JUANA PAULA BAEZ** y **SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SR. JUAN MANUEL SALAS** y **SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos, **SR. JESÚS NAVARRO** y **SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores, **LIC. JOSE RAMON FADUL**, **PRESIDENTE CNSS**, **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, **CIRCE ALMANZAR** y **MARIA TERESA FERNANDEZ**, **DR. WALDO ARIEL SUERO**, **MARCOS MARTINEZ** y **SRA. MERCEDES DE CANALDA**

Comprobado el quórum reglamentario la **Presidenta en Funciones del CNSS** declaró abierta la Sesión Extraordinaria para conocer de las solicitudes formuladas por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), para que se amplíe el plazo para el registro de los dependientes menores de edad, establecido en la Resolución 173-02, adoptada por el Consejo en su Sesión 173, celebrada en fecha 20 de diciembre del 2007. YC

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

La **Consejera Yudith Castillo** propuso que se diera lectura a las comunicaciones de la Tesorería de la Seguridad y (TSS) y de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

La **Presidenta en Funciones** refirió que el Consejero Sergido Castillo había propuesto que se adopte una resolución motivando el cumplimiento de las leyes que quedaron vigentes con relación a la Ley 87-01, con lo cual se puede tener un escenario más amplio de forma tal que no se afecte a ningún sector. Todo esto como una exhortación al cumplimiento del mandato de la Ley.

La **Presidenta en Funciones**, cedió la palabra a la señora **Gerente General** para que diera lectura a las comunicaciones recibidas de la TSS y la DIDA.

La **Gerente General del CNSS** procedió a dar lectura a la comunicación enviada al CNSS por la Tesorería de la Seguridad Social en fecha 25 de marzo del 2008, la cual reza como sigue:

"Distinguidos Consejeros y Consejeras:

En virtud de la comunicación de Referencia, y debido a que en la Resolución 173-02 emitida el pasado jueves 20 de marzo 2008 no fue tomado en consideración para la afiliación al SFS los casos de extranjeros dependientes menores de edad, hijos(as) de extranjeros residentes legales que cotizan al SDSS, esta Tesorería de la Seguridad Social propone al Honorable Consejo de la Seguridad Social evacuar una nueva resolución en la que se establezca que para el registro de los referidos dependientes en la base de datos del SDSS y la asignación de su Numero de Seguridad Social, los padres titulares deberán presentar el número único expedido por la Dirección General de migración que les otorga residencia legal.

La Tesorería establecerá los procedimientos técnicos que permitirán la afiliación definitiva de estos menores a fin de que queden cubiertos por el Seguro Familiar de Salud..

Sin otro particular, les saluda, atentamente, Henry Sahdalá, Tesorero." La **Gerente General del CNSS**, continuó su participación dando lectura a la comunicación No. 000372, de fecha 31 de marzo del 2008, de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), dirigida a los Miembros del Consejo, que textualmente reza así:

"Distinguido Lic. Fadul:

Hemos conocido el avance de la documentación a los dependientes menores amparados en el Código 777 creado por la Tesorería de la , así como las comunicaciones de la SISALRIL No.000503 en la que informa sobre los trabajos que para tales fines están llevando a cabo con la Junta Central Electoral y la

JMO

ADamp

JMS

fc. 2

Alle
11

R
R
R
R
R
R

En la

R

TSS, como la No.00053, enviada por la Tesorería a ese honorable Consejo, en fecha 28/03/2008.

Apoyamos la solicitud que hacen ambas instituciones para que ese honorable Consejo determine una nueva prórroga para que se siga ofreciendo los servicios a esos menores; sin embargo, solicitamos, salvo su mejor parecer, que dicha prórroga sea de noventa (90) días a partir de la emitir la resolución, toda vez que a pesar de que se ha avanzado de manera extraordinaria en esta materia, no podemos dejar de reconocer que estamos en proceso electoral, cuya entidad rectora es la Junta Central Electoral responsable en gran medida de propiciar la solución al problema.

Con nuestros cordiales saludos, Atentamente, NELSIDA MARMOLEJOS, Directora"

Al concluir la lectura de las dos comunicaciones citadas, la Gerente General del CNSS señaló que las mismas se refieren a dos solicitudes diferentes: la que firma la Lic. Nélsida Marmolejos versa sobre la solicitud de extensión del plazo por 90 días para el registro de los dependientes menores de edad y la del Ing. Sahdalá, se refiere a la asignación de un Número de Seguridad Social para el registro de dependientes de residentes legales.

El Consejero Joel Santos se refirió al plazo de noventa (90) días sugerido por la DIDA, preguntando si ese plazo sería suficiente tomando en cuenta el proceso electoral.

La Consejera Yudith Castillo señaló que hay dos propuestas en la mesa: una es la extensión del plazo, sobre el cual entiende que todos estamos de acuerdo, debiendo determinarse si 90 días son suficientes o no; y la otra es la solicitud de la TSS. Sugirió que se separen ambas solicitudes porque tratan sobre hechos distintos.

A seguidas, la Presidenta en Funciones sometió a la sala la propuesta de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) relativa a la extensión del plazo para el registro al Seguro Familiar de Salud (SFS) de los dependientes menores de edad, que carecen de acta de nacimiento por un período adicional de noventa (90) días.

Concluidas estas consideraciones, y las propuestas presentadas se adoptó la Resolución siguiente:

Resolución No. 179:01: Se extiende por un período adicional de noventa (90) días, el plazo para la validación del registro al Seguro Familiar de Salud (SFS) para los dependientes menores de edad, que carecen de acta de nacimiento, cuyo plazo concluirá el día treinta (30) del mes de junio del presente año 2008.

JMD

JDave

JMSR

Joel Santos

La **Presidenta en Funciones** refirió que hay una solicitud de parte del **Consejero Silvio Ureña**, que este Consejo resolutive una exhortación al cumplimiento de la Ley 87-01, con respecto a las demás disposiciones legales que no fueron derogadas en relación con los fondos complementarios. No es decir que se cumpla la ley, sino exhortar al cumplimiento de las leyes en la medida que no han sido derogadas y se encuentran vigentes.

Esta propuesta fue aprobada por todos los presentes, acordándose emitir la siguiente Resolución:

Resolución No. 179-02: *Se exhorta a las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social al cumplimiento de la Ley 87-01, con respecto a las demás disposiciones de las leyes de fondos complementarios que no han sido derogadas.*

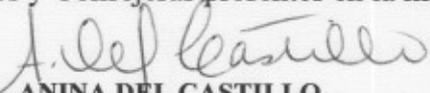
La **Presidenta en funciones** recogió la inquietud de los presentes con la propuesta de la celebración de una Sesión Extraordinaria para el jueves de la próxima semana, con el propósito de seleccionar los temas prioritarios y de carácter estratégico del Consejo, así como para el conocimiento y la aprobación de las actas pendientes.

Se acordó que los temas del Reglamento de Recursos Humanos y la solicitud de la Tesorería mencionada más arriba, serán incluidos en la agenda de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

Concluidos estos comentarios SE ACORDÓ la celebración de una Sesión Extraordinaria el próximo jueves diez (10) de abril del año en curso, a fin de conocer y decidir sobre temas siguientes:

1. Lectura y aprobación de las Actas 175 y 176
2. Priorización de los temas del CNSS

Habiendo sido agotados los temas a tratar en esta reunión, la **Presidenta en Funciones** declaró finalizada la sesión, en fe de lo cual levanta la presente Acta que firman todos los Consejeros y Consejeras presentes en la misma. YC


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Presidenta en Funciones

 JMSA 4

fc. 11

ms



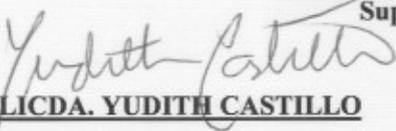



DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO

Suplente del INAVI


SRA. ARGENTINA ABREU

Suplente Sector Salud


LICDA. YUDITH CASTILLO

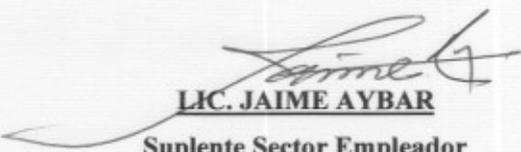
Titular Sector Empleador


JOEL SANTOS

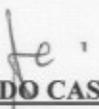
Titular sector empleador

CIRCE ALMANZAR

Suplente Sector Empleador


LIC. JAIME AYBAR

Suplente Sector Empleador


SR. SERGIDO CASTILLO

Titular Sector Laboral


SR. SILVIO UREÑA

Titular Sector Laboral


SR. ESPERIDON VILLA PAREDES

Titular Sector Laboral


SRA. FRANCISCA JIMENEZ

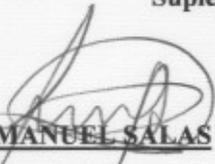
Suplente Sector Laboral


SRA. JUANA PAULA BAEZ

Suplente Sector Laboral

SRA. OLIMPIA CONTRERAS

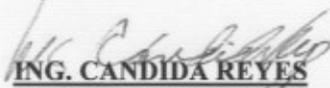
Suplente Sector Laboral


LIC. JUAN MANUEL SALAS

Titular Gremios de Enfermería


MINERVA MAGDALENO

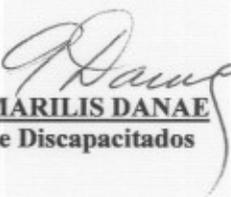
Suplente Gremios de Enfermería


ING. CANDIDA REYES

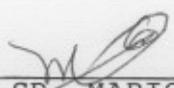
Titular Profesionales y Técnicos


SR. JESÚS NAVARRO

Titular Discapacitados


SRA. AMARILIS DANAE

Suplente Discapacitados


SR. MARIO CORNIELLE